



**PREGUNTAS FRECUENTES FORMULADAS AL INDAABIN POR PARTE DE LOS INTERESADOS A INTEGRAR EL PADRÓN NACIONAL DE PERITOS VALUADORES**

- **¿Cuáles serán las fechas y horas de los exámenes? ¿Serán asignadas por la UNAM o podrán ser elegidas por los aspirantes?**

Las fechas y horarios establecidos para la aplicación de los exámenes de evaluación son, conforme a lo publicado en el Alcance a la Convocatoria, los cuales se mencionan a continuación:

5 de diciembre			6 de diciembre			7 de diciembre		
9 a 11	12 a 14	16 a 18	9 a 11	12 a 14	16 a 18	9 a 11	12 a 14	16 a 18
Marco Normativo	Marco Normativo	Marco Normativo						
			Inmuebles			Inmuebles		Inmuebles
				Negocio en marcha				
					Maquinaria y equipo			
							Agropecuaria	



Los peritos podrán seleccionar la fecha y horario para la presentación de exámenes registrados según la ficha referenciada, en el formulario <https://fa.unam.mx/indaabin/inscripcion.php> que estará habilitado a partir del **16 de noviembre a las 13:00 hrs.** del presente y hasta el **23 de noviembre a las 23:59 hrs.** Cada turno tiene un cupo limite, en caso de que se complete, la opción no podrá seleccionarse y deberá elegir otra.

- **¿La solicitud se llena por cada perito o por persona moral?**

Deberán someterse a la evaluación todos los aspirantes a obtener algún registro ante el INDAABIN ya sea como Perito o Responsable Técnico, debiendo presentar el examen de Marco Normativo y el de la especialidad o especialidades a las que aspira.

Deberán someterse a la evaluación todos los peritos en condición jurídica de renovación, otorgamiento o ampliación de especialidades, debiendo presentar el examen de Marco Normativo y el de la especialidad o especialidades a renovar u obtener.

En la solicitud se registrarán los datos de la persona que realizará la evaluación de capacidades técnicas y normativas en las especialidades que se indiquen, mismos que deberán coincidir para el registro y acceso a los exámenes en las fechas y horarios elegidos.

- **¿Si el perito tiene dos especialidades cuantas evaluaciones de Marco Normativo deberá presentar?**

El procedimiento de evaluación de capacidades técnicas y normativas será coordinado y aplicado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de acuerdo a lo previsto en la regla décima primera de las Reglas vigentes, por lo que el siguiente esquema se estructurará a partir de cinco (5) campos de conocimiento de la siguiente manera:



**Marco Normativo para la Valuación de Bienes Nacionales**

Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de todas las especialidades.

**Valuación Inmuebles.**

Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad en **Valuación de Inmuebles.**

**Valuación de Negocios en marcha.**

Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad de **Valuación de Negocios en marcha.**

**Valuación de Maquinaria y equipo**

Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad de **Valuación de Maquinaria y equipo.**

**Valuación Agropecuaria.**

Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad de **Valuación Agropecuaria.**

**La evaluación del Marco Normativo para la Valuación de Bienes Nacionales, es obligatoria para todos los interesados, y solo se presentará una vez con independencia al número de las especialidades valuatorias requeridas.**

- **¿Cuándo se trata de una persona moral, la evaluación de Marco Normativo la presenta un solo perito o también los peritos auxiliares?**

La persona moral, si bien funge como perito, requiere para su operatividad de la figura de Peritos Responsables Técnicos, que son los sujetos de evaluación.

Deberán someterse a la evaluación todos los aspirantes a obtener algún registro ante el INDAABIN ya sea como Perito o Responsable Técnico, debiendo presentar el examen de Marco Normativo y el de la especialidad o especialidades a las que aspira.

Deberán someterse a la evaluación todos los peritos en condición jurídica de renovación o ampliación de especialidades, debiendo presentar el examen de Marco Normativo y el de la especialidad o especialidades a las que renueva o aspira.





- **¿Cómo van a revalidar los peritos de la Especialidad de Propiedad Personal?**

Para revalidar o solicitar la Especialidad de Propiedad Personal se tendrá que presentar la Evaluación de Marco Normativo y la Evaluación de la especialidad de Maquinaria y Equipo.

- **¿El examen abarcará teoría o práctica?**

El examen abarca tanto el conocimiento básico de la teoría como la solución conceptual de temas y casos tanto del Marco Normativo como de las especialidades a evaluar.

- **¿Dada la premura habrá extensión en las fechas de aplicación?**

Las fechas y horarios establecidos para la aplicación de los exámenes de evaluación solo serán conforme a lo publicado en el Alcance a la convocatoria, los cuales serán los siguientes:

5 de diciembre			6 de diciembre			7 de diciembre		
9 a 11	12 a 14	16 a 18	9 a 11	12 a 14	16 a 18	9 a 11	12 a 14	16 a 18
Marco Normativo	Marco Normativo	Marco Normativo						
			Inmuebles			Inmuebles		Inmuebles
				Negocio en marcha				
					Maquinaria y equipo			
							Agropecuaria	



- **¿En caso de no registrarse afectará su revalidación del siguiente año, ya que tienen compromisos adquiridos?**

Deberán someterse a la evaluación todos los aspirantes a obtener algún registro ante el INDAABIN ya sea como Perito o Responsable Técnico, debiendo presentar el examen de Marco Jurídico y Normativo y el de la especialidad o especialidades a las que aspira.

Deberán someterse a la evaluación todos los peritos en condición jurídica de renovación o ampliación de especialidades, debiendo presentar el examen de Marco Jurídico y Normativo y el de la especialidad o especialidades a las que renueva o aspira.

- **¿Habrá curso de preparación?**

Se avisará oportunamente sobre un curso de preparación en la modalidad virtual, el cual estará a cargo de la División de Educación Continua de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

- **Para casos en donde el perito tenga que revalidar solo una especialidad este año, hará el marco normativo y la especialidad que requiera, y si el próximo año tiene que revalidar otra especialidad, ¿deberá de volver a pagar y hacer el marco normativo o este tendrá alguna vigencia?**

La vigencia de la APROBACIÓN de los exámenes de evaluación de este ciclo está contemplada por el periodo de vigencia o renovación de los registros. Es decir que, si en el lapso de tres años de vigencia de registros el Perito aprobó el examen de Marco Normativo, y es menester que presente en el mismo lapso de 3 años otro examen de especialidad, ya no será necesario volver a presentar Marco Normativo.